



**ACTA**

**De la Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, juventud y Deporte correspondiente a la LXIV Legislatura.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:03 pm del 21 de enero de 2025, se reunieron en la sala de sesiones Luis Donald Colosio Murrieta, del Honorable Congreso del Estado, las Diputadas Mireya Vancini Villanueva, Jessica Gabriela López Torres, y los Diputados José Roberto García Castillo, y el Diputado Marcelino Rivera Hernández citados previamente, para atender el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA 21 DE ENERO DEL 2025:**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- lectura u obviar ésta y, aprobación o no del acta de instalación de la reunión anterior.
- 5.- Proyectos de dictamen en primer turno:

*M. Vancini V*

*Jessica Gabriela Lopez Torres*

*Colosio*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

"2025, AÑO DE LA INNOVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO"

### PROYECTO DE DICTAMEN, EN PRIMER TURNO:

Dictamen a la iniciativa que insta REFORMAR el Artículo 28, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, presentada por la ciudadana Claudia Imelda Salinas Flores.

### 6.- ASUNTO EN SEGUNDO TURNO.

Iniciativa que pretende reformar el artículo 66 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, presentada el 26 de febrero del 2024, turno 5437, por el diputado Cuauhtli Fernando Moreno Badillo, está dirigida en primer término a la Diputada María Leticia Vazquez Hernández, Presidenta de la Comisión primera de justicia.

### 7.- ASUNTOS GENERALES.

Dictamen a la iniciativa con el turno 4925, susceptible de consulta a personas con discapacidad para conocimiento de dicha información de la Directiva de este H. Congreso del Estado.

Derivado de la reforma sobre la edad mínima de para contraer matrimonio, la iniciativa propone que las instituciones públicas deberán establecer acciones afirmativas respecto a niñas, niños y adolescentes, que formen parte de comunidades indígenas, afroamericanas, con discapacidad, en situación de migración o desplazamiento o en exclusión social.



### DESAOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Respecto al Dictamen de la iniciativa que insta REFORMAR el Artículo 28, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, presentada por la ciudadana Claudia Imelda Salinas Flores. La diputada Mireya Vancini Villanueva Presidenta de la Comisión preguntó a los diputados integrantes de la Comisión si tenían alguna observación, a lo que la diputada Jessica Gabriela López Torres sugirió que en el dictamen, se reformara el comienzo de dicho artículo 28, agregando el concepto de "Niñas" y que no se desechara; esto en virtud de que desalentaría la participación ciudadana en la presentación de iniciativas, y por ello propuso que se aprobara con modificaciones, lo mismo expuso el diputado José Roberto García Castillo.

La propuesta se sometió a votación, y los 4 integrantes de la Comisión, estuvieron a favor de la misma.

Acerca de la Iniciativa en segundo turno que pretende reformar el artículo 66 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, presentada el 26 de febrero del 2024, turno 5437, por el diputado Cuauhtli Fernando Moreno Badillo, dirigida en primer término a la Diputada María Leticia Vázquez Hernández, Presidenta de la Comisión primera de justicia.

La diputada Jessica Gabriela López Torres manifestó que de acuerdo al artículo 118 de la ley orgánica del poder legislativo de San Luis Potosí, son atribuciones de la Comisión Segunda de Justicia que ella preside, conocer, dictaminar, emitir opinión, atender o resolver en su caso Los asuntos relacionados con la legislación civil, familiar, registro civil; justicia administrativa y mediación. Es por ello, que ese turno por tratarse de las condiciones en las que deben ser tratados los niños y niñas

*M. Vancini*

*Jessica Gabriela López Torres*



en un procedimiento judicial debería de haberse turnado a la Comisión segunda de justicia, y por ello solicitó se hiciera el trámite correspondiente de reasignación.

En cuanto al dictamen a la iniciativa con el turno 4925, se informó a la Comisión que es susceptible de consulta a personas con discapacidad, por ello se detendrá su trámite hasta que esta se realice.

No habiendo más asuntos que tratar, la diputada Mireya Vancini Villanueva presidenta de la Comisión, agradeció la presencia de las y los asistentes, y dio por concluida la sesión de Comisión, siendo las 11:39 pm.

Con fundamento en el artículo 139, del Reglamento del Congreso del Estado, se levanta la presente acta para constancia.

*Perpunda*

*Representante...*

*M. Vancini V.*

*[Signature]*



# ACTA

## Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte.

DIP. Mireya Vancini Villanueva

*M. Vancini Villanueva*  
RÚBRICA

**PRESIDENTA**

DIP. Jessica Gabriela López Torres

*J. López Torres*  
VICEPRESIDENTA

DIP. José Roberto García Castillo

*J. R. García Castillo*

**SECRETARIO**

DIP. Marcelino Rivera Hernández

*M. Rivera Hernández*  
VOCAL

FIRMAS del acta correspondiente a la sesión de la Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte; de la LXIV Legislatura.  
De fecha 21 de enero del 2025.